ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	17 DE MARZO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE GOBIERNO
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS QUE PRESENTAN UN ALTO RIESGO PARA LA COMUNIDAD, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026

1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato.

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Adicionalmente la Guía para la elaboración de estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, señala que: "*En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.(…) En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia*"

La administración municipal tiene la necesidad de contratar la "***PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS QUE PRESENTAN UN ALTO RIESGO PARA LA COMUNIDAD, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026***.", la cual se justifica en los siguientes términos:

La Administración Municipal de La Mesa – Cundinamarca, ha contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal "*JUNTOS RECUPEREMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL 2024 – 2027*", el cumplimiento de la meta 207 denominada "*Garantizar al 100% el funcionamiento anual del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres*", que entre sus indicadores refiere: Programar y Ejecutar 1 Plan de Acción Anual.

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

En cumplimiento de precitada meta y acorde con el Informe Técnico elaborado por el área de Gestión del Riesgo de Desastres de la Secretaría de Gobierno el 03 de febrero de 2025 y lo aprobado en el Acta N.º 01 de fecha 11 de junio de 2025 del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de La Mesa – Cundinamarca, cuya fotocopia se adjunta, se cuenta con un inventario silvicultural del arbolado urbano y rural, que evidencia la existencia de individuos arbóreos que requieren intervención inmediata mediante poda o tala, debido a los riesgos que representan para la seguridad de la comunidad y la integridad de los bienes públicos y privados.

Los cuatro individuos corresponden a los siguientes:

TALA ESPECIE ARAUACARIA – BARRIO LOS NARANJOS



Tala.



Salón Comunal. Barrio los Naranjos

Es necesario precisar que en el barrio Los Naranjos, existe un árbol Araucaria, el cual no se encuentra en áreas naturales protegidas, que por su ubicación y estado de conflicto podría generar afectaciones a viviendas habitadas y personas que transiten por el sector, este material vegetal que presenta una altura aproximada de 30 metros representa un riesgo para los habitantes.

TALA ESPECIE CEIBA – VEREDA ZAPATA

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7



Ceiba Vereda Zapata. Tala



Afectación Niños de la Escuela Rural, transeúntes y vivienda

En lo referente al árbol de nombre Ceiba Ubicado en la vereda Zapata, se reitera la necesidad de tala inmediata de este material vegetal que se encuentra dentro del área de una institución educativa, poniendo en riesgo la integridad física de NNA. Más aun cuando en lo establecido en el artículo 44 de la constitución Nacional en concordancia con la ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), se establece que es un deber del estado a través de las entidades territoriales la protección integral de esta comunidad. Esta decisión se toma en la premura de implementar una acción preventiva; si bien es cierto las facultades de intervenir este tipo de acciones corresponde a otras entidades, como Enel – Codensa, los trámites ante estas entidades son dispendiosos y para la entidad territorial es de suprema urgencia hacer la respectiva intervención con el fin de prevenir situaciones que puedan poner en estado de riesgo a la población vulnerable.

TALA ESPECIE PALMA BOTELLA – CASCO URBANO – BARRIO LA ESPERANZA



Barrio La Esperanza palmas en alto riesgo.



PODA ESPECIE CEIBA – INSPECCIÓN DE SAN JOAQUÍN

Calle 8 N° 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7



Ceiba. San Joaquín



Poda

Corolario con lo expuesto, se concluye que las actividades técnicas a ejecutar y el servicio a contratar, es el que a continuación se relaciona, aclarando que, el Contratista deberá realizar la disposición final del material vegetal ya que se debe contar con los respectivos permisos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	TALA PRELIMINAR DE ÁRBOL ESPECIE ARAUCARIA DE 30 METROS (SIN EXTRACCIÓN DE RAIZ), RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ÁRBOLES. INCLUYE LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIO ANTE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE. SE ENTREGAN MEMORIAS CON ESPECIFICACIONES Y LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA ESPECIE CON SUS FOTOS	UNIDAD	1
2	TALA PRELIMINAR DE ÁRBOL. ESPECIE CEIBA DE 60 METROS (SIN EXTRACCIÓN DE RAIZ), RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ÁRBOLES. INCLUYE LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIO ANTE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE. SE ENTREGAN MEMORIAS CON ESPECIFICACIONES Y LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA ESPECIE CON SUS FOTOS	UNIDAD	1
3	TALA PRELIMINAR DE ÁRBOL. ESPECIE PALMA BOTELLA (SIN EXTRACCIÓN DE RAIZ), RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ÁRBOLES. INCLUYE LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIO ANTE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE. SE ENTREGAN MEMORIAS CON ESPECIFICACIONES Y LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA ESPECIE CON SUS FOTOS	UNIDAD	1
4	PODA DE ÁRBOL ESPECIE CEIBA DE 50 METROS: REALIZAR LABORES DE PODA DE ÁRBOLES, CON EL FIN DE CONTROLAR EL CRECIMIENTO DE COPAS, ELIMINAR RAMAS SECAS O PELIGROSAS Y GARANTIZAR CONDICONES SEGURAS EN EL ENTORNO. -INSPECCIÓN PREVIA DEL ESTADO DE LOS ÁRBOLES - CORTE Y/O PODA DE RAMAS SUPERIORES, INTERMEDIAS Y BAJAS. - RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL VEGETAL PODADO EN EL SITIO DESIGNADO POR EL CLIENTE. - DESINFECCIÓN DE HERRAMIENTAS ENTRE CORTES PAR EVITAR TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES VEGETALES. - SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO	UNIDAD	1

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

Así mismo se aclara que, como medida de compensación de este material vegetal, se realizará siembra de estos en predios de importancia ambiental.

En este punto, es preciso indicar que en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se socializó la problemática y se decidió realizar tala y poda del material vegetal mencionado, como se evidencia en el Acta No. 19 de 22 de octubre de 2025, cuya fotocopia se adjunta.

Estos árboles, por su estado fitosanitario, ubicación o condiciones físicas, constituyen un riesgo latente que debe ser mitigado de manera oportuna para evitar posibles emergencias. Asimismo, su intervención representa una inversión significativa de recursos por parte del Municipio, razón por la cual el FMGRD aprobó una asignación presupuestal de hasta $39.858.000, provenientes de la Subcuenta de Reducción del Riesgo, destinada a la contratación del servicio correspondiente, en sesión de fecha 11 de junio de 2025. Sin embargo, en sesión ordinaria del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de fecha 13 de enero de 2026, se actualizó el presupuesto a ejecutar para el presente servicio a contratar, a la suma de hasta $49.025.340,00 correspondiente al valor máximo de la modalidad de selección de mínima cuantía aplicable a la Alcaldía de La Mesa – Cundinamarca para la vigencia 2026.

Finalmente es preciso señalar que la ejecución de este proyecto es prioritaria para garantizar la reducción del riesgo de desastres en el municipio, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión del Riesgo y aportando a la seguridad y bienestar de la comunidad, siendo necesario para la Administración Municipal y, en especial para la Secretaría de Gobierno, proceder a la poda y/o tala, según se especificó anteriormente, de las especies arbóreas anteriormente identificadas, mediante la contratación de un tercero que esté en capacidad de desarrollar el objeto denominado "***PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS QUE PRESENTAN UN ALTO RIESGO PARA LA COMUNIDAD, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026***".

POBLACIÓN BENEFICIARIA

POBLACION BENEFICIARIA: Con la presente contratación se beneficia a la totalidad de la población del municipio de La Mesa, que según proyección Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE para el año 2026 es de un total de 38.076 habitantes así: en la cabecera municipal 22.548 habitantes y en el centro poblado y rural disperso de 15.528 habitantes, que se benefician al hacer una adecuada defensa de los intereses del Municipio. (PROYECCIONES DE POBLACIÓN Y ESTUDIOS DEMOGRÁFICOS (PPED)- MUNICIPAL. PROYECCIONES DE POBLACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA, PERIODO 2018-2042 - Actualizado el 30 de Julio de 2025 - https://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/Municipal/PPED-AreaSexoEdadMun-2018-2042_VP.xlsx - https://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/Nacional/NotaTecnica-PPED-jul2025.pdf)

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS QUE PRESENTAN UN ALTO RIESGO PARALA COMUNIDAD, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS A ADQUIRIR

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

Las especificaciones técnicas del servicio a desarrollar son las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	TALA PRELIMINAR DE ÁRBOL ESPECIE ARAUCARIA DE 30 METROS (SIN EXTRACCIÓN DE RAIZ), RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ÁRBOLES. INCLUYE LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIO ANTE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE. SE ENTREGAN MEMORIAS CON ESPECIFICACIONES Y LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA ESPECIE CON SUS FOTOS	UNIDAD	1
2	TALA PRELIMINAR DE ÁRBOL. ESPECIE CEIBA DE 60 METROS (SIN EXTRACCIÓN DE RAIZ), RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ÁRBOLES. INCLUYE LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIO ANTE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE. SE ENTREGAN MEMORIAS CON ESPECIFICACIONES Y LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA ESPECIE CON SUS FOTOS	UNIDAD	1
3	TALA PRELIMINAR DE ÁRBOL. ESPECIE PALMA BOTELLA (SIN EXTRACCIÓN DE RAIZ), RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ÁRBOLES. INCLUYE LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIO ANTE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE. SE ENTREGAN MEMORIAS CON ESPECIFICACIONES Y LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA ESPECIE CON SUS FOTOS	UNIDAD	1
4	TALA DE ÁRBOL ESPECIE CEIBA DE 50 METROS: REALIZAR LABORES DE PODA DE ÁRBOLES, CON EL FIN DE CONTROLAR EL CRECIMIENTO DE COPAS, ELIMINAR RAMAS SECAS O PELIGROSAS Y GARANTIZAR CONDICONES SEGURAS EN EL ENTORNO. -INSPECCIÓN PREVIA DEL ESTADO DE LOS ÁRBOLES - CORTE Y/O PODA DE RAMAS SUPERIORES, INTERMEDIAS Y BAJAS. - RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL VEGETAL PODADO EN EL SITIO DESIGNADO POR EL CLIENTE. - DESINFECCIÓN DE HERRAMIENTAS ENTRE CORTES PAR EVITAR TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES VEGETALES. - SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO	UNIDAD	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL contratista se obliga con el Municipio a cumplir con la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS QUE PRESENTAN UN ALTO RIESGO PARALA COMUNIDAD, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026*", ejecutando las siguientes obligaciones:

I. Obligaciones Generales:

a. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
b. Ejecutar los servicios o entrega de bienes en las condiciones establecidas en los estudios previos y el contrato celebrado
c. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d. Cumplir con las metas del Contrato.
e. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
g. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

Calle 8 N° 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

i. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
j. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
k. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.
l. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social y pago de parafiscales.
m. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
n. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

II. Obligaciones Específicas:

a. Prestar el servicio de poda y/o tala contratado, acorde con la ficha técnica que soporta el proceso de contratación.
b. Disponer a su propio costo, del personal y el equipo necesario para la prestación del servicio de las actividades de poda y/o talas requeridas, acorde con la ficha técnica.
c. Asumir y pagar los gastos y costos que demande el transporte para la ejecución de la prestación del servicio de apoyo logístico, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
d. Constituir oportunamente las pólizas requeridas para la ejecución del contrato y referidas en el presente proceso de selección de mínima cuantía.
e. Mantener los precios presentados en su oferta económica, durante la vigencia del contrato.
f. Tramitar oportunamente el cobro del pago único, acorde con los requisitos establecidos en el numeral 2.6. del presente estudio previo.
g. Las demás inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

4. PERSPECTIVA LEGAL O NORMATIVA

El Municipio de la Mesa pretende contratar la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS QUE PRESENTAN UN ALTO RIESGO PARALA COMUNIDAD, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026*", con fundamento en la necesidad expuesta y de conformidad con la normatividad que rige este tipo de contratos y como se relaciona a continuación.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de Selección de mínima cuantía establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley Anticorrupción; modalidad de selección que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021-

5. PERSPECTIVA COMERCIAL

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora, la fuente de información que refleja este análisis de servicios fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades que han utilizado estos SERVICIOS.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado:

Esta clase de servicios es prestado o suministrado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado y elementos de calidad para la ejecución de este trabajo.

B. Análisis de la demanda:

A la fecha, el Municipio de La Mesa – Cundinamarca no ha ejecutado una contratación similar, recientemente.

C. Análisis de la Oferta

Por otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que la Alcaldía pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Año	Entidad	Objeto	Valor	Estado
2024	EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE - EMEGA	COP-067-2024: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES (PODA) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y AREAS DEPORTIVAS ALEDAÑAS A LAS INSTITUCIONES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE	$ 138.463.715,00	LIQUIDADO SECOP II
2024	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS A TRAVES DE ACCIONES DE ROCERIA, PODA DE ARBUSTOS Y DEMAS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA - VÍAS MUNICIPALES LOTE 2	$ 24.875.188,00	LIQUIDADO SECOP II

Calle 8 N° 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

	TRIUNFO S.A E.S.P			

D. Valor estimado para la contratación:

El presupuesto oficial es hasta la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.445.752,00)**, el cual fe adoptado a través de la metodología de SOLICITUD DE COTIZACION A PROVEEDORES DE SERVICIOS LOGISTICOS, para lo cual se solicitaron dos (2) cotizaciones, por intermedio de la Secretaría de Gobierno para el estudio de mercado, las cuales se anexan al expediente contractual:

COTIZACIÓN	VALOR TOTAL
1	$ 47.890.074,00
2	$ 47.001.430,00
VALOR PROMEDIO ADOPTADO POR LA ENTIDAD	**$ 47.445.752,00**

COTIZACIÓN 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	TALA PRELIMINAR DE ÁRBOL ESPECIE ARUACARIA DE 30 METROS (SIN EXTRACCIÓN DE RAIZ), RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ÁRBOLES. INCLUYE LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIO ANTE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE. SE ENTREGAN MEMORIAS CON ESPECIFICACIONES Y LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA ESPECIE CON SUS FOTOS	UNIDAD	1	$ 10,250,990	$ 10,250,990
2	PODA PRELIMINAR DE ÁRBOL. ESPECIE CEIBA DE 60 METROS (SIN EXTRACCIÓN DE RAIZ), RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ÁRBOLES. INCLUYE LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIO ANTE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE. SE ENTREGAN MEMORIAS CON ESPECIFICACIONES Y LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA ESPECIE CON SUS FOTOS	UNIDAD	1	$ 13,290,880	$ 13,290,880
3	PODA PRELIMINAR DE ÁRBOL. ESPECIE PALMA BOTELLA (SIN EXTRACCIÓN DE RAIZ), RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ÁRBOLES. INCLUYE LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIO ANTE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE. SE ENTREGAN MEMORIAS CON ESPECIFICACIONES Y LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA ESPECIE CON SUS FOTOS	UNIDAD	1	$ 8,250,900	$ 8,250,900
4	PODA DE ÁRBOL ESPECIE CEIBA DE 50 METROS: REALIZAR LABORES DE PODA DE ÁRBOLES, CON EL FIN DE CONTROLAR EL CRECIMIENTO DE COPAS, ELIMINAR RAMAS SECAS O PELIGROSAS Y GARANTIZAR CONDICONES SEGURAS EN EL ENTORNO. -INSPECCIÓN PREVIA DEL ESTADO DE LOS ÁRBOLES - CORTE Y/O PODA DE RAMAS SUPERIORES,	UNIDAD	1	$ 8,450,990	$ 8,450,990

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

	INTERMEDIAS Y BAJAS. - RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL VEGETAL PODADO EN EL SITIO DESIGNADO POR EL CLIENTE. - DESINFECCIÓN DE HERRAMIENTAS ENTRE CORTES PAR EVITAR TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES VEGETALES. - SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO				
				SUBTOTAL	**$ 40,243,760**
				IVA 19%	**$ 7,646,314**
				TOTAL	**$ 47,890,074**

COTIZACIÓN 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	TALA PRELIMINAR DE ÁRBOL ESPECIE ARUACARIA DE 30 METROS (SIN EXTRACCIÓN DE RAIZ), RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ÁRBOLES. INCLUYE LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIO ANTE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE. SE ENTREGAN MEMORIAS CON ESPECIFICACIONES Y LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA ESPECIE CON SUS FOTOS	UNIDAD	1	$ 10,200,000	$ 10,200,000
2	TALA PRELIMINAR DE ÁRBOL. ESPECIE CEIBA DE 60 METROS (SIN EXTRACCIÓN DE RAIZ), RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ÁRBOLES. INCLUYE LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIO ANTE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE. SE ENTREGAN MEMORIAS CON ESPECIFICACIONES Y LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA ESPECIE CON SUS FOTOS	UNIDAD	1	$ 13,190,000	$ 13,190,000
3	TALA PRELIMINAR DE ÁRBOL. ESPECIE PALMA BOTELLA (SIN EXTRACCIÓN DE RAIZ), RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ÁRBOLES. INCLUYE LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIO ANTE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE. SE ENTREGAN MEMORIAS CON ESPECIFICACIONES Y LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA ESPECIE CON SUS FOTOS	UNIDAD	1	$ 8,107,000	$ 8,107,000
4	PODA DE ÁRBOL ESPECIE CEIBA DE 50 METROS: REALIZAR LABORES DE PODA DE ÁRBOLES, CON EL FIN DE CONTROLAR EL CRECIMIENTO DE COPAS, ELIMINAR RAMAS SECAS O PELIGROSAS Y GARANTIZAR CONDICONES SEGURAS EN EL ENTORNO. -INSPECCIÓN PREVIA DEL ESTADO DE LOS ÁRBOLES - CORTE Y/O PODA DE RAMAS SUPERIORES, INTERMEDIAS Y BAJAS. - RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL VEGETAL PODADO EN EL SITIO DESIGNADO POR EL CLIENTE. - DESINFECCIÓN DE HERRAMIENTAS ENTRE CORTES PAR EVITAR TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES VEGETALES. - SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO	UNIDAD	1	$ 8,000,000	$ 8,000,000
				SUBTOTAL	**$ 39,497,000**
				IVA 19%	**$ 7,504,430**
				TOTAL	**$ 47,001,430**

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

PROMEDIO DE LAS DOS COTIZACIONES A PRECIO UNITARIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				COTIZACIÓN 1 - ECOPRADOS		COTIZACIÓN 2 - RENACER		PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	TALA PRELIMINAR DE ÁRBOL ESPECIE ARUACARIA DE 30 METROS (SIN EXTRACCIÓN DE RAIZ), RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ÁRBOLES. INCLUYE LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIO ANTE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE. SE ENTREGAN MEMORIAS CON ESPECIFICACIONES Y LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA ESPECIE CON SUS FOTOS	UNIDAD	1	$ 10,250,990	$ 10,250,990	$ 10,200,000	$ 10,200,000	$ 10,225,495	$10,225,495
2	TALA PRELIMINAR DE ÁRBOL. ESPECIE CEIBA DE 60 METROS (SIN EXTRACCIÓN DE RAIZ), RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ÁRBOLES. INCLUYE LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIO ANTE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE. SE ENTREGAN MEMORIAS CON ESPECIFICACIONES Y LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA ESPECIE CON SUS FOTOS	UNIDAD	1	$ 13,290,880	$ 13,290,880	$ 13,190,000	$ 13,190,000	$ 13,240,440	$ 13,240,440
3	TALA PRELIMINAR DE ÁRBOL. ESPECIE PALMA BOTELLA (SIN EXTRACCIÓN DE RAIZ), RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ÁRBOLES. INCLUYE LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIO ANTE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE. SE ENTREGAN MEMORIAS CON ESPECIFICACIONES Y LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA ESPECIE CON SUS FOTOS	UNIDAD	1	$ 8,250,900	$ 8,250,900	$ 8,107,000	$ 8,107,000	$ 8,178,950	$ 8,178,950
4	PODA DE ÁRBOL ESPECIE CEIBA DE 50 METROS: REALIZAR LABORES DE PODA DE ÁRBOLES, CON EL FIN DE CONTROLAR EL CRECIMIENTO DE COPAS, ELIMINAR RAMAS SECAS O PELIGROSAS Y GARANTIZAR CONDICONES SEGURAS EN EL ENTORNO. -INSPECCIÓN PREVIA DEL ESTADO DE LOS ÁRBOLES - CORTE Y/O PODA DE RAMAS SUPERIORES, INTERMEDIAS Y BAJAS. - RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL VEGETAL PODADO EN EL SITIO	UNIDAD	1	$ 8,450,990	$ 8,450,990	$ 8,000,000	$ 8,000,000	$ 8,225,495	$ 8,225,495

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

	DESIGNADO POR EL CLIENTE. - DESINFECCIÓN DE HERRAMIENTAS ENTRE CORTES PAR EVITAR TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES VEGETALES. - SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO								
SUBTOTAL				**$ 40,243,760**		**$ 39,497,000**		**$ 39,870,380**	
IVA 19%				**$ 7,646,314**		**$ 7,504,430**		**$ 7,575,372**	
TOTAL				**$ 47,890,074**		**$ 47,001,430**		**$ 47,445,752**	

Se tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. Lugar de ejecución.
2. Costos indirectos: Los que se relacionen con el objeto del contrato.
3. Impuestos municipales: DEPORTE (2.5%), ADULTO MAYOR (4.0%), PROCULTURA (1.5%), JUSTICIA FAMILIAR (2%) y RETEICA - MAX (8X1000)
4. Impuestos nacionales: RETEFUENTE - MAX (10%), RETEIVA – MAX (15%).
5. Plazo de ejecución
6. Costos indirectos

De conformidad con el análisis realizado el plazo de ejecución estimado para la contratación cuyo objeto es la "***PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS QUE PRESENTAN UN ALTO RIESGO PARA LA COMUNIDAD, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026***", se estima en **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO**.

6. FIRMA

Funcionario Responsable: Nombre: **LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ REYES** Cargo: **SECRETARIA DE GOBIERNO**	

GESTIÓN DOCUMENTAL

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	José Bertulfo Rodríguez Coca	Técnico Operativo GRD	
Proyectó:	Diana Mireya Solórzano Duarte	Profesional Universitario	
Proyección y revisión técnica	Julián Alejandro Moreno Fernández	Profesional Contratista GRD	
Revisión técnica:	Leidy Johana Rodríguez Reyes	Secretaria de Gobierno	
Original: Oficina Asesora de Jurídica y Contratación			
Nombre del Archivo Sistematizado: PODA Y TALA 2026 – Análisis de sector			

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7